

**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE 15 ALUMNOS/AS PARA SU PARTICIPACIÓN EN EL ITINERARIO FORMATIVO DENOMINADO “ACTIVIDADES AUXILIARES EN LA CONSTRUCCIÓN” DENTRO DEL DESARROLLO DEL PROYECTO “ITINERARIOS FORMATIVOS DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL”, EN EL MARCO DE LA “ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO, SOSTENIBLE E INTEGRADO (EDUSI) CABRA+CIUDAD”, COFINANCIADA EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) - PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020 Y UN 20% POR ESTE AYUNTAMIENTO. (OBJETIVO TEMÁTICO 9: FOMENTAR LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA LA POBREZA, OBJETIVO ESPECÍFICO 9.8.2.: REGENERACIÓN FÍSICA, ECONÓMICA Y SOCIAL DEL ENTORNO URBANO A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS URBANAS INTEGRADAS, LÍNEA DE ACTUACIÓN: CABRA + SOCIAL, + SOLIDARIA Y + INCLUSIVA)**

El objeto del presente documento es facilitar, a quienes deseen participar en este proceso selectivo, las instrucciones y documentos necesarios para ello.

### 1.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto seleccionar a los alumnos y alumnas que participarán en el itinerario formativo “**ACTIVIDADES AUXILIARES EN LA CONSTRUCCIÓN**”, perteneciente al Proyecto “*Itinerarios Formativos de Inserción Socio-laboral*”.

Este itinerario formativo de inserción socio - laboral denominado “Actividades Auxiliares en la Construcción”, que incluye formación específica, transversal y complementaria, prácticas profesionales, y, tutorización y orientación, será desarrollado atendiendo a las siguientes características:

<b>Nº DE HORAS TOTALES DEL ITINERARIO</b>	480 Horas
<b>Nº DE ALUMNOS/AS PARTICIPANTES EN EL ITINERARIO</b>	15 alumnos o alumnas
<b>FORMACIÓN ESPECÍFICA: 270 HORAS.</b>	<b>Módulos:</b>  1. Operaciones Auxiliares de revestimientos continuos en construcción.  2. Pintura, señalética carreteras.  3. Operaciones Auxiliares revestimientos con pastas y morteros en construcción.  4. Operaciones Auxiliares de acabados rígidos y urbanización.



Código seguro de verificación (CSV):

**E2DB 8B46 AE25 D9FE 5ED7**



E2DB8B46AE25D9FE5ED7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 04-07-2023

	5. Pavimentos y albañilería de pavimentación. 6. Montaje de andamios tubulares.
<b>FORMACIÓN TRANSVERSAL: 30 Horas.</b>	- Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres: 10 h.  - Igualdad de trato y no discriminación: 10 h.  - Desarrollo sostenible, cuidado y respeto del medio ambiente: 10 h.
<b>FORMACIÓN COMPLEMENTARIA: 20 Horas.</b>	- Prevención de riesgos laborales en el área profesional: 20 h.
<b>FORMACIÓN EN PRÁCTICAS: 160 Horas</b>	Las prácticas profesionales se realizarán en entornos reales de trabajo y en ningún caso supondrán una relación contractual laboral.
<b>TUTORÍAS Y ORIENTACIÓN LABORAL: 36 horas.</b>	Se realizarán Sesiones grupales orientadas a la inserción laboral a través de píldoras formativas sobre elaboración de currículum, búsqueda de empleo, preparación de entrevistas, etc. (6 horas en total), y, Tutorías individuales para informar y/o orientar a las personas participantes (2 por beneficiario, 30 horas en total).
<b>FECHA PREVISTA DE INICIO</b>	Agosto 2023
<b>HORARIO PREVISTO</b>	Mañana y tarde (a determinar)
<b>POSIBILIDAD DE AYUDA ECONÓMICA AL PARTICIPANTE</b>	Sí. La ayuda será abonada a la persona formada, una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos para ello.
<b>OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE APROVECHAMIENTO</b>	Para la obtención del Diploma o Certificado de aprovechamiento es absolutamente necesario que el alumno o alumna supere la formación específica, transversal y complementaria, así como las prácticas profesionales no laborales.
<b>RÉGIMEN DE ASISTENCIA</b>	Para que un/a alumno/a pueda ser considerado como persona formada, las ausencias justificadas no pueden superar el



Código seguro de verificación (CSV):

**E2DB 8B46 AE25 D9FE 5ED7**



E2DB8B46AE25D9FE5ED7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 04-07-2023

	<p>10% de las horas lectivas del curso, y ha de obtener el Diploma o certificado.</p> <p>En el caso de baja de un/a participante en el itinerario, podrá ser sustituido por otro/a que cumpla los requisitos establecidos. En este sentido, su incorporación debe ser antes de haber impartido el 25% del total de horas formativas, debiendo cumplir el régimen de asistencia del párrafo anterior desde el momento de su incorporación.</p>
--	---

## 2.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrá participar cualquier persona desempleada empadronada en el municipio de Cabra que cumpla con los siguientes requisitos de acceso del programa formativo convocado:

La persona debe:

- Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa, en el momento de realizar la inscripción.
- Nacionalidad Española o Comunitaria, o personas Extracomunitarias (con NIE) y dispongan de permiso de residencia o residencia y trabajo.
- Estar empadronada en el municipio de Cabra, tendrán preferencia las personas que vivan en los barrios del municipio objeto de las actuaciones de la operación denominada “CABRA+CIUDAD”, especificados en las bases de esta convocatoria.
- Estar desempleada e inscrita como demandante de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo.
- No se establecen requisitos mínimos académicos y/o profesionales.

Los expresados requisitos de participación deberán poseerse el día final del plazo de presentación de solicitudes, a la fecha de la valoración de las solicitudes y mantenerse a la fecha de inicio del proyecto.

La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de las bases de la misma.

La solicitud (ANEXO I) debe de ir debidamente cumplimentada y firmada, y deberá adjuntar la siguiente documentación:

- Copia del DNI o equivalente a los efectos de esta Convocatoria



Código seguro de verificación (CSV):

**E2DB 8B46 AE25 D9FE 5ED7**



E2DB8B46AE25D9FE5ED7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 04-07-2023

- Certificado de empadronamiento
- Copia de la demanda de empleo.
- Vida laboral actualizada.
- Copia de la titulación académica
- Certificado de periodos de inscripción en el SAE (3 últimos años).
- Documentos que acrediten pertenecer a colectivos en riesgo de exclusión social: certificado de grado de discapacidad, certificado o sentencia para víctimas de violencia de género y cualquier otro expedido por organismo competente.

La documentación se acreditará mediante fotocopias, declarando bajo su responsabilidad, que toda la documentación presentada, así como los datos que figuran en la solicitud son veraces y son copia auténtica del original (DECLARACIÓN Anexo I).

### 3. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El periodo de recogida de solicitudes, será desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal, hasta 10 días hábiles.

Las solicitud se debe presentar por registro, bien de forma presencial en el Registro Municipal del Patronato Municipal de Bienestar Social, situado en la C. Priego, 28, 14940 Cabra, Córdoba o bien mediante vía electrónica, a través de <https://sede.eprinsa.es/cabra>.

También podrá presentarse en cualquiera de las formas previstas en el art. 16.4 de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas, en este caso, deberá remitir obligatoriamente copia del impreso de solicitud debidamente registrada al correo electrónico de la Trabajadora Social EDUSI [maria.leon@cabra.es](mailto:maria.leon@cabra.es)

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de valoración expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cabra, y en su página web la lista provisional personas admitidas y excluidas.

De acuerdo con lo establecido en esta convocatoria, quedarán excluidas provisionalmente aquellas personas que no aporten la documentación exigida en el punto 2. Se establece un plazo de 5 días hábiles para subsanar los motivos de exclusión. En caso de no formularse reclamación, la lista provisional se elevará a definitiva.

Las reclamaciones deberán presentarse en el Registro del Ayuntamiento de Cabra o Registros auxiliares o en la forma que determina el art. 16.4 de la ley 39/2015 del 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En cuyo caso, la



Código seguro de verificación (CSV):

**E2DB 8B46 AE25 D9FE 5ED7**



E2DB8B46AE25D9FE5ED7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 04-07-2023

persona interesada deberá comunicarlo a la Comisión de Valoración, adjuntando copia de la solicitud y relación de la documentación aportada al correo [maria.leon@cabra.es](mailto:maria.leon@cabra.es).

No se admitirá documentación adicional no presentada en el periodo de recogida de solicitudes, que será desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y/o en la web municipal, hasta 10 días hábiles.

Las personas intervinientes en la ejecución del proyecto podrán contactar con los candidatos/as al itinerario formativo a fin de resolver cualquier aspecto relacionado con la inscripción o seguimiento del itinerario.

#### 4.- VALORACIÓN DE SOLICITUDES

Se valorarán todas las solicitudes presentadas que aporten toda la documentación requerida, cumplan los requisitos de acceso, estén empadronadas en el municipio de Cabra y se encuentren en situación de desempleo baremándose cada solicitud en función del baremo publicado en las bases de esta convocatoria con un **máximo de 10 puntos**.

##### 4.1- Baremo.-

##### Fase De Concurso (máximo 10 puntos)

- Empadronamiento en la zona de actuación de la operación denominada “CABRA+CIUDAD”, barrios de Los Silos, Pedro Garfías, Blas Infante y Cooperativa Jesús Obrero, **2,50 puntos**.
- No percibir prestación, subsidio o renta: **2,50 puntos**. *Se acreditará mediante certificado del Servicio Público de Empleo Estatal de no percibir prestación, subsidio o renta de ningún tipo.*
- Mujeres: **1 punto**.
- Pertenencia a colectivos en riesgo de exclusión, **máx. 2 puntos**. (0.25 puntos por cada colectivo en riesgo de exclusión):
  - Personas desempleadas de larga duración (PLD)
  - Personas jóvenes menores de 30 años
  - Personas mayores de 45 años
  - Personas con discapacidad igual o superior al 33%.
  - Personas migrantes
  - Minorías étnicas y comunidades marginadas
  - Víctimas de violencia de género
  - Familia monoparental



Código seguro de verificación (CSV):

**E2DB 8B46 AE25 D9FE 5ED7**



E2DB8B46AE25D9FE5ED7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 04-07-2023

- Antigüedad como demandante de empleo, **máx. 2 puntos**:
  - Estar como desempleado e inscrito como demandante de empleo de manera continua por un periodo superior a un año: **1 punto**
  - Estar como desempleado e inscrito como demandante de empleo de manera continua por un periodo superior a 2 años: **2 puntos**

*\*Se acreditará mediante certificado del periodo de inscripción de los 3 años anteriores a la convocatoria.*

## 5.- RELACIÓN DE ALUMNOS/AS SELECCIONADOS

La Comisión de Valoración propondrá la selección de las personas aspirantes que hayan obtenido la mayor puntuación en el proceso selectivo hasta completar las 15 plazas ofertadas, publicándose en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cabra, así como en la página web municipal y concretamente en la de la EDUSI “Cabra+Ciudad”.

En caso de empate entre dos o más solicitantes se tendrá en cuenta la mayor antigüedad de inscripción en el Servicio Andaluz de Empleo.

El número máximo de alumnos/as en este Itinerario formativo será de 15, siendo necesaria la participación de un mínimo de 10 para que la actividad formativa se inicie. En caso de no ser cubierta dichas plazas con los requisitos descritos, el itinerario no se impartirá, por lo que la persona podrá optar por orden de puntuación al resto de itinerarios que haya marcado en dicha solicitud por orden de preferencia y que sí lleguen al mínimo requerido para su impartición.

Se creará una bolsa de aspirantes con aquellas personas que no hayan sido seleccionadas entre las 15 primeras plazas, por orden de puntuación obtenida en este itinerario, la persona que quede fuera por no obtener el mínimo de puntuación podrá optar a participar en su siguiente opción, si hay disponibilidad de plazas libres.

## 6. COFINANCIACIÓN DEL PROYECTO

El Proyecto Itinerarios de Inserción Socio-laboral de Cabra, en el marco de la “Estrategia de Desarrollo Urbano, Sostenible e Integrado (EDUSI) “Cabra+Ciudad”, se encuentra cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) - Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020 y un 20% por este Ayuntamiento.



Código seguro de verificación (CSV):

**E2DB 8B46 AE25 D9FE 5ED7**



E2DB8B46AE25D9FE5ED7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 04-07-2023

**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE 15 ALUMNOS/AS PARA SU PARTICIPACIÓN EN EL ITINERARIO FORMATIVO DENOMINADO “ACTIVIDADES AUXILIARES EN FONTANERÍA” DENTRO DEL DESARROLLO DEL PROYECTO “ITINERARIOS FORMATIVOS DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL”, EN EL MARCO DE LA “ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO, SOSTENIBLE E INTEGRADO (EDUSI) CABRA+CIUDAD”, COFINANCIADA EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) - PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020 Y UN 20% POR ESTE AYUNTAMIENTO. (OBJETIVO TEMÁTICO 9: FOMENTAR LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA LA POBREZA, OBJETIVO ESPECÍFICO 9.8.2.: REGENERACIÓN FÍSICA, ECONÓMICA Y SOCIAL DEL ENTORNO URBANO A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS URBANAS INTEGRADAS, LÍNEA DE ACTUACIÓN: CABRA + SOCIAL, + SOLIDARIA Y + INCLUSIVA)**

El objeto del presente documento es facilitar, a quienes deseen participar en este proceso selectivo, las instrucciones y documentos necesarios para ello.

### 1.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto seleccionar a los alumnos y alumnas que participarán en el itinerario formativo “**ACTIVIDADES AUXILIARES EN FONTANERÍA**”, perteneciente al Proyecto “*Itinerarios Formativos de Inserción Socio-laboral*”.

Este itinerario formativo de inserción socio - laboral denominado “Actividades Auxiliares en Fontanería”, que incluye formación específica, transversal y complementaria, prácticas profesionales y tutorización y orientación dirigida a la inserción laboral de las personas participantes, será desarrollado atendiendo a las siguientes características:

<b>Nº DE HORAS TOTALES DEL ITINERARIO</b>	480 Horas
<b>Nº DE ALUMNOS/AS PARTICIPANTES EN EL ITINERARIO</b>	15 alumnos o alumnas
<b>FORMACIÓN ESPECÍFICA: 270 HORAS.</b>	<b>Módulos:</b>  1. Operaciones Auxiliares de instalación de tuberías para la conducción de fluidos de agua y desagües.  2. Instalación y mantenimiento de aparatos sanitarios, empleando las técnicas y procedimientos adecuados, y los equipos y medios oportunos.



Código seguro de verificación (CSV):

**E2DB 8B46 AE25 D9FE 5ED7**



E2DB8B46AE25D9FE5ED7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 04-07-2023

	3. Montaje y mantenimiento red de aguas.
<b>FORMACIÓN TRANSVERSAL: 30 Horas.</b>	- Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres: 10 h. - Igualdad de trato y no discriminación: 10 h. - Desarrollo sostenible, cuidado y respeto del medio ambiente: 10 h.
<b>FORMACIÓN COMPLEMENTARIA: 20 Horas.</b>	- Prevención de riesgos laborales en el área profesional: 20 h.
<b>FORMACIÓN EN PRÁCTICAS: 160 Horas</b>	Las prácticas profesionales se realizarán en entornos reales de trabajo y en ningún caso supondrán una relación contractual laboral.
<b>TUTORÍAS Y ORIENTACIÓN LABORAL: 36 horas.</b>	Se realizarán Sesiones grupales orientadas a la inserción laboral a través de píldoras formativas sobre elaboración de currículum, búsqueda de empleo, preparación de entrevistas, etc. (6 horas en total), y, Tutorías individuales para informar y/o orientar a las personas participantes (2 por beneficiario, 30 horas en total).
<b>FECHA PREVISTA DE INICIO</b>	Agosto 2023
<b>HORARIO PREVISTO</b>	Mañana y tarde (a determinar)
<b>POSIBILIDAD DE AYUDA ECONÓMICA AL PARTICIPANTE</b>	Sí. La ayuda será abonada a la persona formada, una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos para ello.
<b>OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE APROVECHAMIENTO</b>	Para la obtención del Diploma o Certificado de aprovechamiento es absolutamente necesario que el alumno o alumna supere la formación específica, transversal y complementaria, así como las prácticas profesionales no laborales.
<b>RÉGIMEN DE ASISTENCIA</b>	Para que un/a alumno/a pueda ser considerado como persona formada, las



Código seguro de verificación (CSV):

**E2DB 8B46 AE25 D9FE 5ED7**



E2DB8B46AE25D9FE5ED7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 04-07-2023



	<p>ausencias justificadas no pueden superar el 10% de las horas lectivas del curso, y ha de obtener el Diploma o certificado.</p> <p>En el caso de baja de un/a participante en el itinerario, podrá ser sustituido por otro/a que cumpla los requisitos establecidos. En este sentido, su incorporación debe ser antes de haber impartido el 25% del total de horas formativas, debiendo cumplir el régimen de asistencia del párrafo anterior desde el momento de su incorporación.</p>
--	---

## 2.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrá participar cualquier persona desempleada empadronada en el municipio de Cabra que cumpla con los siguientes requisitos de acceso del programa formativo convocado:

La persona debe:

- Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa, en el momento de realizar la inscripción.
- Nacionalidad Española o Comunitaria, o personas Extracomunitarias (con NIE) y dispongan de permiso de residencia o residencia y trabajo.
- Estar empadronada en el municipio de Cabra, tendrán preferencia las personas que vivan en los barrios del municipio objeto de las actuaciones de la operación denominada "CABRA+CIUDAD", especificados en las bases de esta convocatoria.
- Estar desempleada e inscrita como demandante de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo.
- No se establecen requisitos mínimos académicos y/o profesionales.

Los expresados requisitos de participación deberán poseerse el día final del plazo de presentación de solicitudes, a la fecha de la valoración de las solicitudes y mantenerse a la fecha de inicio del proyecto.

La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de las bases de la misma.



Código seguro de verificación (CSV):

**E2DB 8B46 AE25 D9FE 5ED7**



E2DB8B46AE25D9FE5ED7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 04-07-2023

La solicitud (ANEXO I) debe de ir debidamente cumplimentada y firmada, y deberá adjuntar la siguiente documentación:

- Copia del DNI o equivalente a los efectos de esta Convocatoria
- Certificado de empadronamiento
- Copia de la demanda de empleo.
- Vida laboral actualizada.
- Copia de la titulación académica
- Certificado de periodos de inscripción en el SAE (3 últimos años).
- Documentos que acrediten pertenecer a colectivos en riesgo de exclusión social: certificado de grado de discapacidad, certificado o sentencia para víctimas de violencia de género y cualquier otro expedido por organismo competente.

La documentación se acreditará mediante fotocopias, declarando bajo su responsabilidad, que toda la documentación presentada, así como los datos que figuran en la solicitud son veraces y son copia auténtica del original (DECLARACIÓN Anexo I).

### 3. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El periodo de recogida de solicitudes, será desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal, hasta 10 días hábiles.

La solicitud se deben presentar por registro, bien de forma presencial en el Registro Municipal del Patronato Municipal de Bienestar Social, situado en la C. Priego, 28, 14940 Cabra, Córdoba o bien mediante vía electrónica, a través de <https://sede.eprinsa.es/cabra>.

También podrá presentarse en cualquiera de las formas previstas en el art. 16.4 de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas, en este caso, deberá remitir obligatoriamente copia del impreso de solicitud debidamente registrada al correo electrónico de la Trabajadora Social EDUSI [maria.leon@cabra.es](mailto:maria.leon@cabra.es)

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de valoración expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cabra, y en su página web la lista provisional personas admitidas y excluidas.

De acuerdo con lo establecido en esta convocatoria, quedarán excluidas provisionalmente aquellas personas que no aporten la documentación exigida en el punto 2. Se establece un plazo de 5 días hábiles para subsanar los motivos de exclusión. En caso de no formularse reclamación, la lista provisional se elevará a definitiva.



Código seguro de verificación (CSV):

**E2DB 8B46 AE25 D9FE 5ED7**



E2DB8B46AE25D9FE5ED7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 04-07-2023

Las reclamaciones deberán presentarse en el Registro del Ayuntamiento de Cabra o Registros auxiliares o en la forma que determina el art. 16.4 de la ley 39/2015 del 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En cuyo caso, la persona interesada deberá comunicarlo a la Comisión de Valoración, adjuntando copia de la solicitud y relación de la documentación aportada al correo [maria.leon@cabra.es](mailto:maria.leon@cabra.es).

No se admitirá documentación adicional no presentada en el periodo de recogida de solicitudes, que será desde el día siguiente al de la publicación de las bases en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y/o en la web municipal, hasta 10 días hábiles.

Las personas intervinientes en la ejecución del proyecto podrán contactar con los candidatos/as al itinerario formativo a fin de resolver cualquier aspecto relacionado con la inscripción o seguimiento del itinerario.

#### 4.- VALORACIÓN DE SOLICITUDES

Se valorarán todas las solicitudes presentadas que aporten toda la documentación requerida, cumplan los requisitos de acceso, estén empadronadas en el municipio de Cabra y se encuentren en situación de desempleo baremándose cada solicitud en función del baremo publicado en las bases de esta convocatoria con un **máximo de 10 puntos**.

##### 4.1- Baremo.-

##### Fase De Concurso (máximo 10 puntos)

- Empadronamiento en la zona de actuación de la operación denominada “CABRA+CIUDAD”, barrios de Los Silos, Pedro Garfías, Blas Infante y Cooperativa Jesús Obrero, **2,5 puntos**.
- No percibir prestación, subsidio o renta: **2,50 puntos**. *Se acreditará mediante certificado del Servicio Público de Empleo Estatal de no percibir prestación, subsidio o renta de ningún tipo.*
- Mujeres: **1 punto**.
- Pertenencia a colectivos en riesgo de exclusión, **max. 2 puntos**. (**0.25 puntos** por cada colectivo en riesgo de exclusión):
  - Personas desempleadas de larga duración (PLD)
  - Personas jóvenes menores de 30 años
  - Personas mayores de 45 años
  - Personas con discapacidad igual o superior al 33%.
  - Personas migrantes
  - Minorías étnicas y comunidades marginadas
  - Víctimas de violencia de género
  - Familia monoparental



Código seguro de verificación (CSV):

**E2DB 8B46 AE25 D9FE 5ED7**



E2DB8B46AE25D9FE5ED7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 04-07-2023

- Antigüedad como demandante de empleo, **máx. 2 puntos**:
  - Estar como desempleado e inscrito como demandante de empleo de manera continua por un periodo superior a un año: **1 punto**
  - Estar como desempleado e inscrito como demandante de empleo de manera continua por un periodo superior a 2 años: **2 puntos**

*\*Se acreditará mediante certificado del periodo de inscripción de los 3 años anteriores a la convocatoria.*

## 5.- RELACIÓN DE ALUMNOS/AS SELECCIONADOS

La Comisión de Valoración propondrá la selección de las personas aspirantes que hayan obtenido la mayor puntuación en el proceso selectivo hasta completar las 15 plazas ofertadas, publicándose en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cabra, así como en la página web municipal y concretamente en la de la EDUSI “Cabra+Ciudad”.

En caso de empate entre dos o más solicitantes se tendrá en cuenta la mayor antigüedad de inscripción en el Servicio Andaluz de Empleo.

El número máximo de alumnos/as en este Itinerario formativo será de 15, siendo necesaria la participación de un mínimo de 10 para que la actividad formativa se inicie. En caso de no ser cubierta dichas plazas con los requisitos descritos, el itinerario no se impartirá, por lo que la persona podrá optar por orden de puntuación al resto de itinerarios que haya marcado en dicha solicitud por orden de preferencia y que sí lleguen al mínimo requerido para su impartición.

Se creará una bolsa de aspirantes con aquellas personas que no hayan sido seleccionadas entre las 15 primeras plazas, por orden de puntuación obtenida en cada itinerario, la persona que quede fuera por no obtener el mínimo de puntuación podrá optar a participar en su siguiente opción, si hay disponibilidad de plazas libres.

## 6. COFINANCIACIÓN DEL PROYECTO

El Proyecto Itinerarios de Inserción Socio-laboral de Cabra, en el marco de la “Estrategia de Desarrollo Urbano, Sostenible e Integrado (EDUSI) Cabra+Ciudad”, se encuentra cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) - Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020 y un 20% por este Ayuntamiento.



Código seguro de verificación (CSV):

**E2DB 8B46 AE25 D9FE 5ED7**



E2DB8B46AE25D9FE5ED7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 04-07-2023

**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE 15 ALUMNOS/AS PARA SU PARTICIPACIÓN EN EL ITINERARIO FORMATIVO DENOMINADO “ACTIVIDADES AUXILIARES EN ELECTRICIDAD” DENTRO DEL DESARROLLO DEL PROYECTO “ITINERARIOS FORMATIVOS DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL”, EN EL MARCO DE LA “ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO, SOSTENIBLE E INTEGRADO (EDUSI) CABRA+CIUDAD”, COFINANCIADA EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) - PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020 Y UN 20% POR ESTE AYUNTAMIENTO. (OBJETIVO TEMÁTICO 9: FOMENTAR LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA LA POBREZA, OBJETIVO ESPECÍFICO 9.8.2.: REGENERACIÓN FÍSICA, ECONÓMICA Y SOCIAL DEL ENTORNO URBANO A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS URBANAS INTEGRADAS, LÍNEA DE ACTUACIÓN: CABRA + SOCIAL, + SOLIDARIA Y + INCLUSIVA)**

El objeto del presente documento es facilitar, a quienes deseen participar en este proceso selectivo, las instrucciones y documentos necesarios para ello.

### 1.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto seleccionar a los alumnos y alumnas que participarán en el itinerario formativo “**ACTIVIDADES AUXILIARES EN ELECTRICIDAD**”, perteneciente al Proyecto “*Itinerarios Formativos de Inserción Socio-laboral*”.

Este itinerario formativo de inserción socio - laboral denominado “Actividades Auxiliares en Electricidad”, que incluye formación específica, transversal y complementaria, prácticas profesionales y tutorización y orientación dirigida a la inserción laboral de las personas participantes, será desarrollado atendiendo a las siguientes características:

<b>Nº DE HORAS TOTALES DEL ITINERARIO</b>	480 Horas
<b>Nº DE ALUMNOS/AS PARTICIPANTES EN EL ITINERARIO</b>	15 alumnos o alumnas
<b>FORMACIÓN ESPECÍFICA: 270 HORAS.</b>	<b>Módulos:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Instalación, montaje y mantenimiento eléctricos, empleando las técnicas y procedimientos adecuados, y los equipos y medios oportunos.</li> <li>2. Montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas de baja tensión.</li> </ol>



Código seguro de verificación (CSV):

**E2DB 8B46 AE25 D9FE 5ED7**



E2DB8B46AE25D9FE5ED7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 04-07-2023

<b>FORMACIÓN TRANSVERSAL: 30 Horas.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres: 10 h.</li> <li>- Igualdad de trato y no discriminación: 10 h.</li> <li>- Desarrollo sostenible, cuidado y respeto del medio ambiente: 10 h.</li> </ul>
<b>FORMACIÓN COMPLEMENTARIA: 20 Horas.</b>	- Prevención de riesgos laborales en el área profesional: 20 h.
<b>FORMACIÓN EN PRÁCTICAS: 160 Horas</b>	Las prácticas profesionales se realizarán en entornos reales de trabajo y en ningún caso supondrán una relación contractual laboral.
<b>TUTORÍAS Y ORIENTACIÓN LABORAL: 36 horas.</b>	Se realizarán Sesiones grupales orientadas a la inserción laboral a través de píldoras formativas sobre elaboración de currículum, búsqueda de empleo, preparación de entrevistas, etc. (6 horas en total), y, Tutorías individuales para informar y/o orientar a las personas participantes (2 por beneficiario, 30 horas en total).
<b>FECHA PREVISTA DE INICIO</b>	Agosto 2023
<b>HORARIO PREVISTO</b>	Mañana y tarde (a determinar)
<b>POSIBILIDAD DE AYUDA ECONÓMICA AL PARTICIPANTE</b>	Sí. La ayuda será abonada a la persona formada, una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos para ello.
<b>OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE APROVECHAMIENTO</b>	Para la obtención del Diploma o Certificado de aprovechamiento es absolutamente necesario que el alumno o alumna supere la formación específica, transversal y complementaria, así como las prácticas profesionales no laborales.
<b>RÉGIMEN DE ASISTENCIA</b>	<p>Para que un/a alumno/a pueda ser considerado como persona formada, las ausencias justificadas no pueden superar el 10% de las horas lectivas del curso, y ha de obtener el Diploma o certificado.</p> <p>En el caso de baja de un/a participante en el</p>



Código seguro de verificación (CSV):

**E2DB 8B46 AE25 D9FE 5ED7**



E2DB8B46AE25D9FE5ED7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 04-07-2023

	itinerario, podrá ser sustituido por otro/a que cumpla los requisitos establecidos. En este sentido, su incorporación debe ser antes de haber impartido el 25% del total de horas formativas, debiendo cumplir el régimen de asistencia del párrafo anterior desde el momento de su incorporación.
--	--

## 2.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrá participar cualquier persona desempleada empadronada en el municipio de Cabra que cumpla con los siguientes requisitos de acceso del programa formativo convocado:

La persona debe:

- Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa, en el momento de realizar la inscripción.
- Nacionalidad Española o Comunitaria, o personas Extracomunitarias (con NIE) y dispongan de permiso de residencia o residencia y trabajo.
- Estar empadronada en el municipio de Cabra, tendrán preferencia las personas que vivan en los barrios del municipio objeto de las actuaciones de la operación denominada “CABRA+CIUDAD”, especificados en las bases de esta convocatoria.
- Estar desempleada e inscrita como demandante de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo.
- No se establecen requisitos mínimos académicos y/o profesionales.

Los expresados requisitos de participación deberán poseerse el día final del plazo de presentación de solicitudes, a la fecha de la valoración de las solicitudes y mantenerse a la fecha de inicio del proyecto.

La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de las bases de la misma.

La solicitud (ANEXO I) debe de ir debidamente cumplimentada y firmada, y deberá adjuntar la siguiente documentación:

- Copia del DNI o equivalente a los efectos de esta Convocatoria
- Certificado de empadronamiento
- Copia de la demanda de empleo.



Código seguro de verificación (CSV):

**E2DB 8B46 AE25 D9FE 5ED7**



E2DB8B46AE25D9FE5ED7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 04-07-2023

- Vida laboral actualizada.
- Copia de la titulación académica
- Certificado de periodos de inscripción en el SAE (3 últimos años).
- Documentos que acrediten pertenecer a colectivos en riesgo de exclusión social: certificado de grado de discapacidad, certificado o sentencia para víctimas de violencia de género y cualquier otro expedido por organismo competente.

La documentación se acreditará mediante fotocopias, declarando bajo su responsabilidad, que toda la documentación presentada, así como los datos que figuran en la solicitud son veraces y son copia auténtica del original (DECLARACIÓN Anexo I).

### 3. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El periodo de recogida de solicitudes, será desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal, hasta 10 días hábiles.

Las solicitud se debe presentar por registro, bien de forma presencial en el Registro Municipal del Patronato Municipal de Bienestar Social, situado en la C. Priego, 28, 14940 Cabra, Córdoba o bien mediante vía electrónica, a través de <https://sede.eprinsa.es/cabra>.

También podrá presentarse en cualquiera de las formas previstas en el art. 16.4 de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas, en este caso, deberá remitir obligatoriamente copia del impreso de solicitud debidamente registrada al correo electrónico de la Trabajadora Social EDUSI [maria.leon@cabra.es](mailto:maria.leon@cabra.es)

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de valoración expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cabra, y en su página web la lista provisional personas admitidas y excluidas.

De acuerdo con lo establecido en esta convocatoria, quedarán excluidas provisionalmente aquellas personas que no aporten la documentación exigida en el punto 2. Se establece un plazo de 5 días hábiles para subsanar los motivos de exclusión. En caso de no formularse reclamación, la lista provisional se elevará a definitiva.

Las reclamaciones deberán presentarse en el Registro del Ayuntamiento de Cabra o Registros auxiliares o en la forma que determina el art. 16.4 de la ley 39/2015 del 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En cuyo caso, la



Código seguro de verificación (CSV):

**E2DB 8B46 AE25 D9FE 5ED7**



E2DB8B46AE25D9FE5ED7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 04-07-2023



persona interesada deberá comunicarlo a la Comisión de Valoración, adjuntando copia de la solicitud y relación de la documentación aportada al correo [maria.leon@cabra.es](mailto:maria.leon@cabra.es).

No se admitirá documentación adicional no presentada en el periodo de recogida de solicitudes, que será desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y/o en la web municipal, hasta 10 días hábiles.

Las personas intervinientes en la ejecución del proyecto podrán contactar con los candidatos/as al itinerario formativo a fin de resolver cualquier aspecto relacionado con la inscripción o seguimiento del itinerario.

#### 4.- VALORACIÓN DE SOLICITUDES

Se valorarán todas las solicitudes presentadas que aporten toda la documentación requerida, cumplan los requisitos de acceso, estén empadronadas en el municipio de Cabra y se encuentren en situación de desempleo baremándose cada solicitud en función del baremo publicado en las bases de esta convocatoria con un **máximo de 10 puntos**.

##### 4.1- Baremo.-

##### Fase De Concurso (máximo 10 puntos)

- Empadronamiento en la zona de actuación de la operación denominada “CABRA+CIUDAD”, barrios de Los Silos, Pedro Garfías, Blas Infante y Cooperativa Jesús Obrero, **2,5 puntos**.
- No percibir prestación, subsidio o renta: **2,50 puntos**. *Se acreditará mediante certificado del Servicio Público de Empleo Estatal de no percibir prestación, subsidio o renta de ningún tipo.*
- Mujeres: **1 punto**.
- Pertenencia a colectivos en riesgo de exclusión, **max. 2 puntos**. (**0.25 puntos** por cada colectivo en riesgo de exclusión):
  - Personas desempleadas de larga duración (PLD)
  - Personas jóvenes menores de 30 años
  - Personas mayores de 45 años
  - Personas con discapacidad igual o superior al 33%.
  - Personas migrantes
  - Minorías étnicas y comunidades marginadas
  - Víctimas de violencia de género
  - Familia monoparental



Código seguro de verificación (CSV):

**E2DB 8B46 AE25 D9FE 5ED7**



E2DB8B46AE25D9FE5ED7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 04-07-2023

- Antigüedad como demandante de empleo, **máx. 2 puntos**:
  - Estar como desempleado e inscrito como demandante de empleo de manera continua por un periodo superior a un año: **1 punto**
  - Estar como desempleado e inscrito como demandante de empleo de manera continua por un periodo superior a 2 años: **2 puntos**

*\*Se acreditará mediante certificado del periodo de inscripción de los 3 años anteriores a la convocatoria.*

## 5.- RELACIÓN DE ALUMNOS/AS SELECCIONADOS

La Comisión de Valoración propondrá la selección de las personas aspirantes que hayan obtenido la mayor puntuación en el proceso selectivo hasta completar las 15 plazas ofertadas, publicándose en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cabra, así como en la página web municipal y concretamente en la de la EDUSI “Cabra+Ciudad”.

En caso de empate entre dos o más solicitantes se tendrá en cuenta la mayor antigüedad de inscripción en el Servicio Andaluz de Empleo.

El número máximo de alumnos/as en este Itinerario formativo será de 15, siendo necesaria la participación de un mínimo de 10 para que la actividad formativa se inicie. En caso de no ser cubierta dichas plazas con los requisitos descritos, el itinerario no se impartirá, por lo que la persona podrá optar por orden de puntuación al resto de itinerarios que haya marcado en dicha solicitud por orden de preferencia y que sí lleguen al mínimo requerido para su impartición.

Se creará una bolsa de aspirantes con aquellas personas que no hayan sido seleccionadas entre las 15 primeras plazas, por orden de puntuación obtenida en este itinerario, la persona que quede fuera por no obtener el mínimo de puntuación podrá optar a participar en su siguiente opción, si hay disponibilidad de plazas libres.

## 6. COFINANCIACIÓN DEL PROYECTO

El Proyecto Itinerarios de Inserción Socio-laboral de Cabra, en el marco de la “Estrategia de Desarrollo Urbano, Sostenible e Integrado (EDUSI) Cabra+Ciudad”, se encuentra cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) - Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020 y un 20% por este Ayuntamiento.



Código seguro de verificación (CSV):

**E2DB 8B46 AE25 D9FE 5ED7**



E2DB8B46AE25D9FE5ED7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 04-07-2023

**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE 15 ALUMNOS/AS PARA SU PARTICIPACIÓN EN EL ITINERARIO FORMATIVO DENOMINADO “ACTIVIDADES AUXILIARES EN JARDINERÍA” DENTRO DEL DESARROLLO DEL PROYECTO “ITINERARIOS FORMATIVOS DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL”, EN EL MARCO DE LA “ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO, SOSTENIBLE E INTEGRADO (EDUSI) CABRA+CIUDAD”, COFINANCIADA EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) - PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020 Y UN 20% POR ESTE AYUNTAMIENTO. (OBJETIVO TEMÁTICO 9: FOMENTAR LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA LA POBREZA, OBJETIVO ESPECÍFICO 9.8.2.: REGENERACIÓN FÍSICA, ECONÓMICA Y SOCIAL DEL ENTORNO URBANO A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS URBANAS INTEGRADAS, LÍNEA DE ACTUACIÓN: CABRA + SOCIAL, + SOLIDARIA Y + INCLUSIVA)**

El objeto del presente documento es facilitar, a quienes deseen participar en este proceso selectivo, las instrucciones y documentos necesarios para ello.

### 1.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto seleccionar a los alumnos y alumnas que participarán en el itinerario formativo “**ACTIVIDADES AUXILIARES EN JARDINERÍA**”, perteneciente al Proyecto “*Itinerarios Formativos de Inserción Socio-laboral*”.

Este itinerario formativo de inserción socio - laboral denominado “Actividades Auxiliares en Jardinería”, que incluye formación específica, transversal y complementaria, prácticas profesionales y tutorización y orientación dirigida a la inserción laboral de las personas participantes, será desarrollado atendiendo a las siguientes características:

<b>Nº DE HORAS TOTALES DEL ITINERARIO</b>	480 Horas
<b>Nº DE ALUMNOS/AS PARTICIPANTES EN EL ITINERARIO</b>	15 alumnos o alumnas
<b>FORMACIÓN ESPECÍFICA: 245 HORAS.</b>	<b>Módulos:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Operaciones básicas en viveros y centros de jardinería.</li> <li>2. Operaciones básicas para la instalación de jardines, parques y zonas verdes.</li> <li>3. Operaciones básicas para el mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes.</li> </ol>



Código seguro de verificación (CSV):

**E2DB 8B46 AE25 D9FE 5ED7**



E2DB8B46AE25D9FE5ED7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 04-07-2023

<b>FORMACIÓN TRANSVERSAL: 30 Horas.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres: 10 h.</li> <li>- Igualdad de trato y no discriminación: 10 h.</li> <li>- Desarrollo sostenible, cuidado y respeto del medio ambiente: 10 h.</li> </ul>
<b>FORMACIÓN COMPLEMENTARIA: 45 Horas.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Prevención de riesgos laborales en el área profesional: 20 h.</li> <li>- Aplicador de fitosanitarios de nivel básico: 25 h.</li> </ul>
<b>FORMACIÓN EN PRÁCTICAS: 160 Horas</b>	Las prácticas profesionales se realizarán en entornos reales de trabajo y en ningún caso supondrán una relación contractual laboral.
<b>TUTORÍAS Y ORIENTACIÓN LABORAL: 36 horas.</b>	Se realizarán Sesiones grupales orientadas a la inserción laboral a través de píldoras formativas sobre elaboración de currículum, búsqueda de empleo, preparación de entrevistas, etc. (6 horas en total), y, Tutorías individuales para informar y/o orientar a las personas participantes (2 por beneficiario, 30 horas en total).
<b>FECHA PREVISTA DE INICIO</b>	Agosto 2023
<b>HORARIO PREVISTO</b>	Mañana y tarde (a determinar)
<b>POSIBILIDAD DE AYUDA ECONÓMICA AL PARTICIPANTE</b>	Sí. La ayuda será abonada a la persona formada, una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos para ello.
<b>OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE APROVECHAMIENTO</b>	Para la obtención del Diploma o Certificado de aprovechamiento es absolutamente necesario que el alumno o alumna supere la formación específica, transversal y complementaria, así como las prácticas profesionales no laborales.
<b>RÉGIMEN DE ASISTENCIA</b>	Para que un/a alumno/a pueda ser considerado como persona formada, las ausencias justificadas no pueden superar el 10% de las horas lectivas del curso, y ha de obtener el Diploma o certificado.



Código seguro de verificación (CSV):

**E2DB 8B46 AE25 D9FE 5ED7**



E2DB8B46AE25D9FE5ED7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 04-07-2023

	<p>En el caso de baja de un/a participante en el itinerario, podrá ser sustituido por otro/a que cumpla los requisitos establecidos. En este sentido, su incorporación debe ser antes de haber impartido el 25% del total de horas formativas, debiendo cumplir el régimen de asistencia del párrafo anterior desde el momento de su incorporación.</p>
--	---

## 2.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrá participar cualquier persona desempleada empadronada en el municipio de Cabra que cumpla con los siguientes requisitos de acceso del programa formativo convocado:

La persona debe:

- Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa, en el momento de realizar la inscripción.
- Nacionalidad Española o Comunitaria, o personas Extracomunitarias (con NIE) y dispongan de permiso de residencia o residencia y trabajo.
- Estar empadronada en el municipio de Cabra, tendrán preferencia las personas que vivan en los barrios del municipio objeto de las actuaciones de la operación denominada “CABRA+CIUDAD”, especificados en las bases de esta convocatoria.
- Estar desempleada e inscrita como demandante de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo.
- No se establecen requisitos mínimos académicos y/o profesionales.

Los expresados requisitos de participación deberán poseerse el día final del plazo de presentación de solicitudes, a la fecha de la valoración de las solicitudes y mantenerse a la fecha de inicio del proyecto.

La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de las bases de la misma.

La solicitud (ANEXO I) debe de ir debidamente cumplimentada y firmada, y deberá adjuntar la siguiente documentación:

- Copia del DNI o equivalente a los efectos de esta Convocatoria
- Certificado de empadronamiento



Código seguro de verificación (CSV):

**E2DB 8B46 AE25 D9FE 5ED7**



E2DB8B46AE25D9FE5ED7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 04-07-2023

- Copia de la demanda de empleo.
- Vida laboral actualizada.
- Copia de la titulación académica
- Certificado de periodos de inscripción en el SAE (3 últimos años).
- Documentos que acrediten pertenecer a colectivos en riesgo de exclusión social: certificado de grado de discapacidad, certificado o sentencia para víctimas de violencia de género y cualquier otro expedido por organismo competente.

La documentación se acreditará mediante fotocopias, declarando bajo su responsabilidad, que toda la documentación presentada, así como los datos que figuran en la solicitud son veraces y son copia auténtica del original (DECLARACIÓN Anexo I).

### 3. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El periodo de recogida de solicitudes, será desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal, hasta 10 días hábiles.

Las solicitud se debe presentar por registro, bien de forma presencial en el Registro Municipal del Patronato Municipal de Bienestar Social, situado en la C. Priego, 28, 14940 Cabra, Córdoba o bien mediante vía electrónica, a través de <https://sede.eprinsa.es/cabra>.

También podrá presentarse en cualquiera de las formas previstas en el art. 16.4 de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas, en este caso, deberá remitir obligatoriamente copia del impreso de solicitud debidamente registrada al correo electrónico de la Trabajadora Social EDUSI [maria.leon@cabra.es](mailto:maria.leon@cabra.es)

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de valoración expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cabra, y en su página web la lista provisional personas admitidas y excluidas.

De acuerdo con lo establecido en esta convocatoria, quedarán excluidas provisionalmente aquellas personas que no aporten la documentación exigida en el punto 2. Se establece un plazo de 5 días hábiles para subsanar los motivos de exclusión. En caso de no formularse reclamación, la lista provisional se elevará a definitiva.

Las reclamaciones deberán presentarse en el Registro del Ayuntamiento de Cabra o Registros auxiliares o en la forma que determina el art. 16.4 de la ley 39/2015 del 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En cuyo caso, la persona interesada deberá comunicarlo a la Comisión de Valoración, adjuntando copia de la solicitud y relación de la documentación aportada al correo [maria.leon@cabra.es](mailto:maria.leon@cabra.es).



Código seguro de verificación (CSV):

**E2DB 8B46 AE25 D9FE 5ED7**



E2DB8B46AE25D9FE5ED7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 04-07-2023

No se admitirá documentación adicional no presentada en el periodo de recogida de solicitudes, que será desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y/o en la web municipal, hasta 10 días hábiles.

Las personas intervinientes en la ejecución del proyecto podrán contactar con los candidatos/as al itinerario formativo a fin de resolver cualquier aspecto relacionado con la inscripción o seguimiento del itinerario.

#### 4.- VALORACIÓN DE SOLICITUDES

Se valorarán todas las solicitudes presentadas que aporten toda la documentación requerida, cumplan los requisitos de acceso, estén empadronadas en el municipio de Cabra y se encuentren en situación de desempleo baremándose cada solicitud en función del baremo publicado en las bases de esta convocatoria con un **máximo de 10 puntos**.

##### 4.1- Baremo.-

##### Fase De Concurso (máximo 10 puntos)

- Empadronamiento en la zona de actuación de la operación denominada “CABRA+CIUDAD”, barrios de Los Silos, Pedro Garfías, Blas Infante y Cooperativa Jesús Obrero, **2,5 puntos**.
- No percibir prestación, subsidio o renta: **2,50 puntos**. *Se acreditará mediante certificado del Servicio Público de Empleo Estatal de no percibir prestación, subsidio o renta de ningún tipo.*
- Mujeres: **1 punto**.
- Pertenencia a colectivos en riesgo de exclusión, **max. 2 puntos**. (**0.25 puntos** por cada colectivo en riesgo de exclusión):
  - Personas desempleadas de larga duración (PLD)
  - Personas jóvenes menores de 30 años
  - Personas mayores de 45 años
  - Personas con discapacidad igual o superior al 33%.
  - Personas migrantes
  - Minorías étnicas y comunidades marginadas
  - Víctimas de violencia de género
  - Familia monoparental
- Antigüedad como demandante de empleo, **máx. 2 puntos**:
  - Estar como desempleado e inscrito como demandante de empleo de manera continua por un periodo superior a un año: **1 punto**



Código seguro de verificación (CSV):

**E2DB 8B46 AE25 D9FE 5ED7**



E2DB8B46AE25D9FE5ED7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 04-07-2023

- Estar como desempleado e inscrito como demandante de empleo de manera continua por un periodo superior a 2 años: **2 puntos**

*\*Se acreditará mediante certificado del periodo de inscripción de los 3 años anteriores a la convocatoria.*

## 5.- RELACIÓN DE ALUMNOS/AS SELECCIONADOS

La Comisión de Valoración propondrá la selección de las personas aspirantes que hayan obtenido la mayor puntuación en el proceso selectivo hasta completar las 15 plazas ofertadas, publicándose en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cabra, así como en la página web municipal y concretamente en la de la EDUSI “Cabra+Ciudad”.

En caso de empate entre dos o más solicitantes se tendrá en cuenta la mayor antigüedad de inscripción en el Servicio Andaluz de Empleo.

El número máximo de alumnos/as en este Itinerario formativo será de 15, siendo necesaria la participación de un mínimo de 10 para que la actividad formativa se inicie. En caso de no ser cubierta dichas plazas con los requisitos descritos, el itinerario no se impartirá, por lo que la persona podrá optar por orden de puntuación al resto de itinerarios que haya marcado en dicha solicitud por orden de preferencia y que sí lleguen al mínimo requerido para su impartición.

Se creará una bolsa de aspirantes con aquellas personas que no hayan sido seleccionadas entre las 15 primeras plazas, por orden de puntuación obtenida en este itinerario, la persona que quede fuera por no obtener el mínimo de puntuación podrá optar a participar en su siguiente opción, si hay disponibilidad de plazas libres.

## 6. COFINANCIACIÓN DEL PROYECTO

El Proyecto Itinerarios de Inserción Socio-laboral de Cabra, en el marco de la “Estrategia de Desarrollo Urbano, Sostenible e Integrado (EDUSI) “Cabra+Ciudad”, se encuentra cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) - Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020 y un 20% por este Ayuntamiento.



Código seguro de verificación (CSV):

**E2DB 8B46 AE25 D9FE 5ED7**



E2DB8B46AE25D9FE5ED7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 04-07-2023